



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 JUL. 2018

ANGOL,

1371

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de julio de 2.018, enviada por la **COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO LINCO SECTOR LA ESTRELLA “ALBOYANCO”**, representado por su Presidente don **SEGUNDO DELFIN LINCO PINELA**, R.U.T n° [REDACTED], quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, para el día domingo 15 de julio de 2018.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO LINCO SECTOR LA ESTRELLA “ALBOYANCO”**, para realizar beneficio de **CUADRANGULAR DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Alboyanco sector La Estrella de esta ciudad, para el día domingo 15 de julio de 2018, desde las 11:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Comunidad Indígena Francisco Linco “Alboyanco”
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL